



Río Grande, 06 de Septiembre de 2.017

**Visto:**

La Nota M.E N° 8997/2017

El Acta T.C.M N° 020/2017

La Resolución T.C.M N° 124/2017

**Considerando:**

Que, el Tribunal de Cuentas tiene como prioridad fomentar la capacitación de los agentes que pertenecen a este Organismo de Control, ya que la misma no solo contribuye a lograr mejores rendimientos laborales, fortaleciendo el buen desempeño de la administración pública municipal, sino que además los conocimientos y aptitudes adquiridos por el personal los beneficia en aspectos cotidianos de su vida laboral.

Que, en fecha 6 de septiembre de 2017 por intermedio de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Municipio de Río Grande ingresó la Nota M.E N° 8997/2017 mediante la cual el Intendente Prof. Gustavo MELELLA tiene el agrado de invitar a este Cuerpo de Vocales y a todo el personal técnico del Organismo de Control a participar de la "Capacitación Práctica en el marco de la Obra Pública".

Que, dicha capacitación se llevará a cabo en dos módulos, el primero de ellos se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre, y el segundo los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año en las instalaciones del Microcine del C.G.P "Reverendo Padre Zink" de nuestra ciudad.

Que, el programa de clases incluye temas de gran relevancia para este Organismo de Control, y tiene como fin afianzar los conocimientos del personal en materias tales como Procedimiento de Licitación Pública, Obra Pública, Contrato Público, Redeterminación de Precios y Fideicomiso Público.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 20/2017 de fecha 6 de septiembre el Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas deciden autorizar a los profesionales de este Organismo a asistir al Curso de Obra Pública al que deberán concurrir conforme cronograma anexo y cumplir con el porcentaje de asistencia requerido.

Que, el Presidente el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M N° 124/2017.

Que, conforme el Artículo 4º de la Resolución T.C.M N° 124/2017 la Vocal 1º Abogada Daniela Carina SALINAS, ejerce el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 2 de Septiembre hasta el día 20 de Septiembre de 2017 inclusive, en el periodo de ausencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al personal técnico del Tribunal de Cuentas a asistir a la capacitación teórica y práctica de Obra Pública a dictarse los días 7, 8, 9, 14 15 y 16 de septiembre de 2017.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** a todos los profesionales con copia del cronograma de clases.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 129/2017.**

Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Carlos Alejandro Iommi  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal